

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Autorizar el viaje del doctor AURELIO PASTOR VALDIVIESO, Ministro de Justicia, entre el 15 y el 18 de febrero de 2010, a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°. – Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos con cargo a los recursos del Pliego Ministerio de Justicia, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US\$	1 280,48
Viáticos x 3 días	US\$	660,00
TUUA	US\$	31,00
Total:		US\$ 1 971,48

Artículo 3°. – Encargar la cartera de Justicia a la Ministra de Economía y Finanzas, doctora Mercedes F. Olba Aráoz Fernández, a partir del 15 de febrero de 2010 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 4°. – La presente Resolución no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°. – La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

AURELIO PASTOR VALDIVIESO
Ministro de Justicia

457835-4

Autorizan viaje de funcionario a EE.UU. para participar en reunión sobre implementación del Capítulo Ambiental y del Anexo Forestal del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 033-2010-PCM

Lima, 12 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Fax N° 08-2010/MINCETUR/VMCE, el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo solicitó la confirmación del representante del Ministerio del Ambiente en la próxima en la reunión a llevarse a cabo con los Estados Unidos de América respecto de la implementación del Capítulo Ambiental y del Anexo Forestal del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos, la misma que se realizará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 16 al 19 de febrero de 2010;

Que, siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje del señor José Antonio González Norris, Director de la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales, quien asistirá en representación del Ministerio del Ambiente;

Que, en ese sentido, el Ministerio del Ambiente debe asumir con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes en tarifa económica, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; Ley Núm. 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

2010; Decreto de Urgencia Núm. 001-2010 y el Decreto Supremo Núm. 047-2002-PCM; y,
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Autorizar el viaje del señor José Antonio González Norris, Director de la Oficina de Cooperación y Negociaciones Internacionales del Ministerio del Ambiente, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 15 al 20 de febrero de 2010; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°. – Los gastos que irrogue el presente viaje serán asumidos por el Pliego Presupuestal del Ministerio del Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes en tarifa económica	US\$	1,600.00
Viáticos	US\$	1,320.00
Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA)	US\$	31.00

Artículo 3°. – Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona citada en el artículo 1° de la presente Resolución Suprema, deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°. – La presente Resolución Suprema no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la persona cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5°. – La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

ANTONIO JOSE BRACK EGG
Ministro del Ambiente

457835-5

AGRICULTURA

Constituyen la Mesa Técnica Nacional de la Cadena Agroproductiva de Cacao y Chocolate

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0140-2010-AG

Lima, 12 de febrero de 2010

VISTO:

Oficio N° 3348-2009-AG-DGCA/DPC, del Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria, solicitando se formalice la constitución de la Mesa Técnica de la Cadena Agroproductiva de Cacao – Chocolate.

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de noviembre del 2009, en la sede de la Dirección General de Competitividad Agraria, se llevó a cabo la reunión preparatoria para la constitución de la Mesa Técnica de la Cadena Agroproductiva de Cacao – Chocolate, con la participación de representantes de los productores y comercializadores de cacao y chocolate, de la cooperación técnica internacional y de otras instituciones públicas y privadas vinculadas con la referida Cadena Agroproductiva, acordándose constituir la Mesa Técnica Nacional de la Cadena Agroproductiva de Cacao y Chocolate, encargada de implementar el Compromiso de Competitividad de la referida Cadena;

Que, al respecto, por Resolución Ministerial N° 1305-2006-AG, de fecha 13 de octubre del 2006, se constituyó la Comisión Técnica Multisectorial encargada de elaborar el Acuerdo de Competitividad de la Cadena Agroproductiva de Cacao y Chocolate, la que cumplió con elaborar el texto del Compromiso de Competitividad a suscribirse por las entidades involucradas, siendo objeto de algunas recomendaciones por parte de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto;

Que, no habiéndose concretado la suscripción del Compromiso de Competitividad, es necesario que la Mesa Técnica que se propone constituir revise el documento y proponga las actualizaciones que sean menester, encargándose de su implementación una vez suscrito;

Que, de conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, uno de los objetivos institucionales del Ministerio es elevar el nivel de competitividad de la actividad agraria, por lo que debe accederse a la formalización del mencionado acuerdo;

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Legislativo N° 997;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Mesa Técnica Nacional de la Cadena Agroproductiva de Cacao y Chocolate, cuya finalidad es revisar el texto del Compromiso de Competitividad elaborado por la Comisión Técnica Multisectorial constituido por Resolución Ministerial N° 1305-2006-AG, proponiendo las actualizaciones a que haya lugar, encargándose de su implementación una vez suscrito.

La Mesa Técnica estará conformada por los representantes de los productores y comercializadores de cacao y chocolate, de la cooperación técnica internacional y de otras instituciones públicas y privadas que participaron de la reunión preparatoria del 10 de noviembre del 2009.

Artículo 2°.- La Presidencia y Secretaría Técnica de la Mesa Técnica Nacional que se constituye por esta Resolución Ministerial estará a cargo de los representantes del sector privado, actuando la Dirección General de Competitividad Agraria como facilitador de la Mesa Técnica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
 Ministro de Agricultura

457820-1

Encargan funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 0143-2010-AG

Lima, 12 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 317-2009-AG, se ratificaron las encargaturas de las Administraciones Forestales y de Fauna Silvestre a nivel nacional;

Que, la precitada Resolución Ministerial ratificó la encargatura de funciones como Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central al Ingeniero James Hugo Quispe Mendoza;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura de funciones conferida al precitado profesional y encargar las funciones correspondientes; y,

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y el literal b) del artículo 4° del Decreto Supremo N° 010-2009-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central conferida al Ingeniero James Hugo Quispe Mendoza.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, las funciones de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central al Ingeniero Luis Ciro Baldeón Jara.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
 Ministro de Agricultura

457820-2

Aceptan renuncia a encargo de funciones de Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 0149-2010-AG

Lima, 12 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0661-2009-AG se encargó al señor Ing. Juan Carlos Viladegut Moreno el cargo de Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Ing. Juan Carlos Viladegut Moreno al encargo conferido mediante Resolución Ministerial N° 661-2009-AG para desempeñar las funciones de Director General de la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO DE CÓRDOVA VÉLEZ
 Ministro de Agricultura

457819-1

Aceptan renuncia a encargo de funciones de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
 N° 0150-2010-AG

Lima, 12 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0247-2005-AG se encargó al señor Ing. Jorge Humberto Zúñiga Morgan las funciones de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura;

Que, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;